



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 13.338 -

PARRAL,

23 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de junio de 2015, que nombra como Alcalde subrogante a don Ivan Damino Hernandez.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 1 colchoneta alta densidad de 3,0x1,9x0,30; y 1 punto salto de 5 cuerpos para implementación de talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" de la Escuela Nider Orrego de Parral.
- b).- Que, se ha cotizado con MARIA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES), RUT: 6.465.597-3; la implementación de talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" de la Escuela Nider Orrego, por un total de \$700.000.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el proveedor MARIA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES), cumple con los requisitos para proveer la adquisición de implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" la Escuela Nider Orrego.
- d).- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e).- Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f).- Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$764.097.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre del 2015 es de \$44.955.-

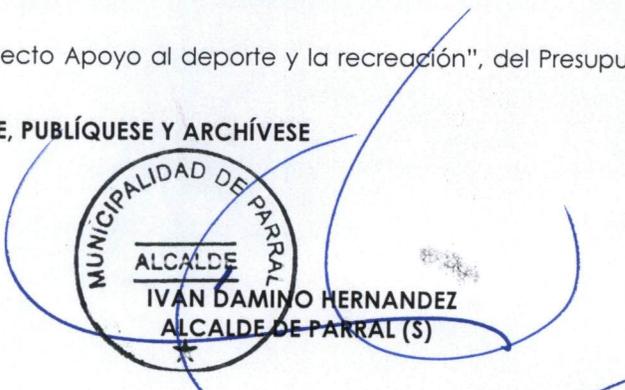
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZO**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "Implementación de talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" de la Escuela Nider Orrego", al proveedor **MARIA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el coordinador o encargado del Proyecto Apoyo al deporte y la recreación del DAEM Parral, don Walter Belmar Fuentealba.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 214.05.01.056 "Proyecto Apoyo al deporte y la recreación", del Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTOR




 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/AAC/UPD/PMT/DAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.